



## “LAS ENSEÑANZAS DE POSGRADO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: antecedentes, situación actual y perspectivas en el marco del Espacio Europeo de la Educación Superior ”

**Ámbito Temático o Sectorial:** Educación y Formación en PRL

Insertar Foto (opcional)	<p><b>Categoría:</b> Autor Principal  <b>Nombre:</b> JOSÉ MARÍA                      <b>Apellidos:</b> CORTÉS DÍAZ</p> <p><b>Organización:</b> Escuela Universitaria Politécnica (Universidad de Sevilla)  <b>Departamento:</b> Ingeniería Mecánica y de los Materiales  <b>Dirección de Contacto:</b> C/. Virgen de África Nº: 7  <b>Código Postal:</b> 41011                      <b>Localidad:</b> Sevilla  <b>Provincia:</b> Sevilla                              <b>País:</b> España  <b>Teléfonos:</b> 954552840                      <b>Fax:</b> 954 282777  <b>E-mail:</b> jmcortes@us.es</p>
Insertar Foto (opcional)	<p><b>Categoría:</b> Co-Autor: <input checked="" type="checkbox"/>                      Colaborador: <input type="checkbox"/>  <b>Nombre:</b> JOAQUÍN                              <b>Apellidos:</b> CATALÁ ALIS</p> <p><b>Organización:</b> Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Universidad Politécnica de Valencia)  <b>Departamento:</b> Ingeniería de la Construcción y de Proyectos de Ingeniería Civil  <b>Dirección de Contacto:</b> Camino de Vera                      Nº: s/n  <b>Código Postal:</b> 47022                              <b>Localidad:</b> Valencia  <b>Provincia:</b> Valencia                              <b>País:</b> España  <b>Teléfonos:</b> 063 879562                      <b>Fax:</b>  <b>E-mail:</b> jcatala@cst.upv.es</p>

## 1. ABSTRACT

De todos resulta conocido el estado de deterioro en el que se encuentra la denominada formación superior en prevención de riesgos laborales, motivado fundamentalmente por la elevada oferta formativa existente, ofrecida por todo tipo de entidades tanto públicas como privadas, generalmente semipresencial o a distancia y sin el mas mínimo control y que, desde hace mas de diez años, vienen impartiendo en base a la disposición Transitoria tercera del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Si bien es cierto lo anteriormente expuesto, también lo es el que en un primer momento pudo resultar aconsejable para la implantación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (imposible de aplicar sin la necesaria aportación de los profesionales de la prevención) establecer mecanismos que facilitasen el acceso a la formación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel superior contenidas en el artículo 37 del citado Real Decreto 39/1997, como lo fue la disposición Transitoria tercera de la citada norma. Sin embargo, la realidad es que en el momento actual nos encontramos en una situación en la que, por una parte se ha llegado a un total deterioro y desprestigio de esta formación y por otra, tenemos la sensación de que se ha perdido un tiempo importante para que este tipo de estudios se hubiese consolidado en el ámbito universitario, como estudios propios de posgrado y a partir de aquí, su transformación en estudios oficiales de master dentro del nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, mas conocido como proceso de Bolonia. Todo ello sin descartar, al margen de lo establecido en la Estrategia Española 2007-2012, la posibilidad de implantar estas enseñanzas como estudios de grado.

En este trabajo se parte de los antecedentes y de la situación actual, para tratar de ofrecer alternativas a la formación superior en prevención de riesgos laborales dentro del marco del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y donde se habrán de contemplar la alternativas a los problemas detectados durante todo el tiempo transcurrido impartiendo este tipo de enseñanza. No pasando necesariamente por una acelerada transformación de

los actuales posgrados en los nuevos másteres oficiales (ahora denominados Master Universitario) toda vez que ello podría conducirnos a una nueva situación de desorden si no se resuelven previamente las múltiples interrogantes que sin duda se van a presentar y que es preciso prever. Como reiteradamente, desde hace más de un año, se viene poniendo de manifiesto en jornadas, congresos, talleres, etc. donde toda esta temática despierta un inusitado interés.

Para corroborar lo expuesto solo basta analizar la oferta de másteres universitarios que, desde las universidades españolas, se ofrecen para el próximo curso 2008-09, para darnos cuenta que el problema planteado no se soluciona exclusivamente con la urgente transformación de las actuales enseñanzas propias de universidad en los nuevos posgrado, ya que en estos se exigen un mayor nivel académico a su profesorado y la formación superior en prevención de riesgos laborales debe ser impartida en un master de tipo profesionalizante que como tal requiere que una importante parte de su carga docente sea impartida por profesionales de la prevención, como ha venido ocurriendo hasta ahora. Esta circunstancia ha quedado puesta de manifiesto recientemente en la X Edición del Foro ANECA, celebrado en Madrid el pasado 28 de mayo, donde, ante la enorme avalancha de títulos de master que se está produciendo en nuestro país ( ya son más de dos mil los que se impartirán el próximo curso y de ellos algo más de una veintena sobre prevención de riesgos laborales – de los que solo ocho llevan la denominación de master universitario en prevención de riesgos laborales), se analizaron: *Los nuevos títulos de master y la competitividad universitaria*, para concluir poniendo de manifiesto que “aunque se cuenta con iniciativas prometedoras y bien diseñadas, se han detectado un conjunto de problemas que parecen indicar la necesidad de reflexionar cuidadosamente acerca del enfoque y la orientación que debe darse a este tipo de títulos, ya que los títulos de master que actualmente se proponen en España son, en ocasiones, de naturaleza muy diferente a los que se proponen en el resto de Europa o de países de otros continentes lo que dificulta su reconocimiento internacional. De igual modo, en algunos de los másteres oficiales que tratan de ofrecer un perfil profesional ( en el que cabría incluir los de prevención de riesgos laborales) no se ha puesto el suficiente énfasis en las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para responder a dicho perfil.

## **Palabras Clave**

Formación de posgrado, prevención de riesgos laborales, formación superior en prevención.

## **2. INTRODUCCIÓN**

Las materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales se han caracterizado, durante años, por ser las grandes desconocidas en las Universidades Españolas ya que hasta la entrada en vigor de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, eran escasas las titulaciones en cuyos planes de estudios figuraba incluida alguna materia sobre este tema. Sin embargo, transcurrido mas de diez años desde la entrada en vigor de la citada Ley y aunque lejos de alcanzar una situación ideal, se vislumbra una gradual integración de la prevención de riesgos laborales en las enseñanzas universitarias. Motivada en gran medida por el gran impulso que supuso en su día la implantación generalizada en las universidades españolas de estudios de posgrado (de master o de experto universitarios) en prevención de riesgos laborales, como consecuencia de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y del Reglamento de los Servicios de Prevención. Todo ello aprovechando las posibilidades que la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ofrecía como enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Propios de Universidad.

En este trabajo se exponen, por una parte, los antecedentes y la situación actual en la que se encuentran las enseñanzas de formación superior, exponiendo básicamente la experiencia llevada a cabo durante mas de quince años en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Sevilla y por otra, las nuevas posibilidades que se presentan para estas enseñanzas como estudios de posgrado de acuerdo con el Espacio Europeo de Enseñanza Superior y lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

## **3. ANTECEDENTES**

Los estudios de postgrado sobre prevención de riesgos laborales tienen sus antecedentes más recientes en España en los denominados Cursos Superiores de Seguridad para Formación de Expertos impartidos en la década de los sesenta por el Instituto y Escuela Nacionales de Medicina y Seguridad del Trabajo y los impartidos, veinte años después, por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo dentro del malogrado Plan de Estudios del Técnico de Seguridad e Higiene del Trabajo. Comenzando a ser impartidos en diferentes universidades españolas a partir de aprobación de los Convenios 155 de la OIT, sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo y la Recomendación 161, sobre los servicios de salud y especialmente, desde la aprobación de la Directiva 89/391/CEE, del Consejo de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo. Destacando entre los primeros el Master en seguridad y salud en el medio ambiente de trabajo, impartido desde el curso 1987-88, por el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad Pontificia de Salamanca.

#### **4. SITUACIÓN ACTÚAL**

Para analizar la situación actual en la que se encuentra la formación de posgrado en prevención de riesgos laborales se precisa conocer, aunque sea brevemente, por una parte el inicio de este tipo de enseñanzas en el seno universitario y las particularidades de la misma y por otra la derivadas de la propia normativa sobre prevención de riesgos laborales. Ya que las circunstancias que se exponen, unido a la experiencia con la que ya comenzaban a contar las Universidades españolas en materia de enseñanzas propias, en virtud de la aplicación de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 39/1997 y las posibilidades que la disposición Transitoria tercera permitía, facilitaron la rápida implantación de la formación superior en prevención de riesgos laborales en la Universidad. Lo que ha dado lugar a que, durante años, se haya ofrecido desde la mayor parte de las universidades españolas una amplia y variada oferta formativa, de calidad, que no solo ha contribuido a la formación de especialistas en las diferentes técnicas preventivas, sino a que por sinergia se esté produciendo igualmente una gradual integración de esta materia en las enseñanzas universitaria de grado.

## 5. CONCLUSIONES

Por todo ello entendemos que, en la situación actual, donde es necesario por una parte poner fin a la disposición Transitoria tercera del Reglamento de los Servicios de Prevención y por otra la implantación de las nuevas enseñanzas derivada del EEES, la solución para la formación superior en prevención de riesgos laborales debería pasar por continuar impartándose como titulación propia de universidad con titulación de Master Propio (antes Master Universitario) durante un periodo transitorio hasta su transformación en Master Universitario (antes Master oficial) en aquellos casos en los que así lo determinen las propias Universidades, en uso de su autonomía.

Con esta solución que bien se debería haber adoptado con la entrada en vigor del Real Decreto 56/2006, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, además de los estudios conducentes a títulos propios, se hubiera puesto fin a la actual situación de deterioro en la que se encuentra la formación superior en prevención de riesgos laborales, motivada por múltiples circunstancias de todos conocidos y por una falta de previsión a la hora de conceder las correspondientes autorizaciones a las diferentes entidades formativas. Situación a la que no se habría llegado si, en su momento, sólo se hubiesen autorizado enseñanzas impartidas en centros universitarios o vinculados a una Universidad, máxime teniendo en cuenta que todas las Universidades tenían establecidos estudios de posgrado con la consideración de Títulos Propios (Máster o Experto Universitarios).

## 6. BIBLIOGRAFÍA

Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Real Decreto 55/2005, de 21 de enero, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias y se regulan los estudios universitarios oficiales de Grado.

Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, además de los estudios conducentes a títulos propios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

C155 Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo.

Directiva 89/391/CEE, del Consejo, de 12 de junio de 1989, relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria por el que se publica la relación de los programas oficiales de posgrado, y de sus correspondientes títulos, ofrecidos por las universidades para el curso 2008-2009 (BOE de 9.7.08)

Catalá Alis, Joaquín, «Seminario: La Universidad y el Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales », Barcelona (2008).

Cortés Díaz, J.M., «Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales» (9ª Edición) Editorial Tébar S.L. Madrid (2007).

Cortés Díaz, J.M., La formación en prevención de riesgos laborales en la Ingeniería Técnica Industrial. Formación de grado y posgrado en la E.U.P. de la Universidad de Sevilla. V Congreso Universitario de Innovación Educativa en las Enseñanzas Técnicas, Barcelona (1997).

Cortés Díaz, J.M., La Formación de Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales. Propuesta de Titulación Universitaria. I CONGRESO INTERNACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, Tenerife (2000)

[http://www.aneca.es/estudios/estu\\_foro10.asp](http://www.aneca.es/estudios/estu_foro10.asp)